



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

COMUNICADO N° 003-2024-EF/51.01

A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA FINES DE LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS CONTABLES EN LA TRANSICIÓN AL MARCO NICSP

En el contexto de la implementación del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, comunica que:

1. Mediante la Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01 se aprobó la norma de transición denominada, Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público”, orientado a identificar las brechas contables entre el Marco NICSP y las prácticas contables de las entidades adoptantes, anteriores al 1 de enero de 2024.
2. Al respecto, el numeral 3.8 del citado Instructivo, establece que la DGCP, mediante comunicado, pone a disposición de las entidades adoptantes, los principios básicos del Marco NICSP, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link de la Sede Digital del Ministerio de Economía y Finanzas: [Ver Documento: “Matrices para el diagnostico de brechas NICSP.xlsx”](#)
3. No obstante lo indicado, la Comisión Especial de Transición de cada entidad adoptante, según las necesidades de análisis de las prácticas contables anteriores al 1 de enero de 2024, puede incorporar otros principios del Marco NICSP, respecto de aquellos puestos a disposición.

Lima, 18 de mayo de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA